



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSR-SJB: 119/2020**

Comodoro Rivadavia, 3 de julio de 2020

**VISTO:**

La Nota CUDAP N° 2128/20 presentada por el Director y la Co-Directora del Departamento de Letras de Comodoro Rivadavia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res CDFHCS N° 095/2020 se llamó a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza/Práctica y Residencia de las carreras de Profesorado en Letras Y Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia.

Que se registró un inscripto.

Que el Departamento de Letras de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuesta del postulante.

Que en función de dicho análisis propone la designación del Prof. Daniel Aramburu.

Que es posible imputar presupuestariamente 2,30 puntos/cargo de la renuncia al 31 de marzo de 2020 en el mismo cargo de la Prof. Patricia Garcés Gallardo (Res Ad Ref N° 33/2020).

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la 1° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 1 de julio p.p.dos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Designar al Prof. Daniel Ibérico Aramburu, DNI 17.446.463, como Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza/Práctica y Residencia de las carreras de Profesorado en

...//



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

.../2.-

Letras y Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia, desde el 1 de julio de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, o hasta tanto se efectúe el concurso correspondiente, lo que primero ocurriese.

Art.2º) Imputar presupuestariamente 2,30 puntos/cargo de la renuncia al 31 de marzo de 2020 en el mismo cargo de la Prof. Patricia Garcés Gallardo (Res Ad Ref N° 33/2020).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CD N° 121)

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 119/2020**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente